



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sancho
08/02/2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA 16/2022

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquiza Sancho

Concejales miembros:

D. Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dª Ángela Lara Garrido

D. Ramón Panadés Andrés

D. Ignacio Carbó Espinosa

Dª Anabel Fernández Romero

D. Angel Espés Espallargas

Dª Noelia Lorén Vallés

D. Miguel Angel Esteban Serrano

D. Francisco José Lahoz Celma

D. Eduardo Orrios Senli

Dª Berta Zapater Vera

Dª Beatriz Altaba Sanz

Interventora:

Dña Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña. Verónica Tomás Torralba

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las veinte horas del 13 de diciembre de 2022 se reúne, en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas de las sesiones anteriores

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno el borrador de las acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre y sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre del corriente.

Por unanimidad de los Concejales presentes.

SE ACUERDA : aprobar las actas indicadas.

2. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Se da lectura del Dictamen de la Comisión informativa de participación ciudadana.

Se abre debate por el Sr. Alcalde

Sr Milian: Va a suponer un cambio importante para las personas del Ayuntamiento así como para la ciudadanía, buscando el objetivo de papel cero. Este cambio se tiene que acompañar de la formación que se está realizando por parte del Ayuntamiento de Alcañiz, tanto de forma interna como para la ciudadanía.

Sr. Lahoz. Mi voto va a ser a favor. Y decir que soy concejal no adscrito desde fecha.

Sr. Estevan: Se debe aleccionar a todos los ciudadanos para que el proyecto se lleve a buen puerto.

Sr. Baigorri: Hace unos cuantos años el Ayto de Alcañiz empezó avanzar en administración electrónica. Con esta ordenanza se procede a avanzar en los derechos de los ciudadanos y se pretende que cada vez más se realicen los trámites electrónicos, por varios motivos, ganar tiempo y seguridad jurídica permitiendo avanzar en la modernidad.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que va a suponer más servicios a los ciudadanos, en cuanto a facilitar el registro y ayuda a los distintos ciudadanos.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar de forma inicial de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023

SEGUNDO. Se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel durante plazo de 30 días.

TERCERO. De no presentarse alegaciones en el plazo de exposición pública indicado, elevar este acuerdo inicial a definitivo publicándose el Texto Integro en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. OFI 20/21/22 2022 Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Indica el Sr. Alcalde que se va a proceder al debate conjunto de los cuatro expedientes de Omisión de la función Interventora y se procederá a la votación individual de cada uno de ellos.

Se procede a dar lectura por la Secretaría de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda

Sra. Milian: los expediente de Omisión de la Función Interventora que llevamos son por procedimientos mal hechos. Votaremos a favor porque las personas que han realizado los servicios tienen que cobrar.

Sr. Orrios: No se realizan los procedimientos adecuados, no se licitan, y los procedimientos se tienen que realizar de forma adecuada. Nos vamos a abstener

Sra. Fernández: Son procedimientos que no se realizan de forma adecuada, que se proceda a la licitación de forma adecuada. Nos vamos a abstener al entender que no existe mala fe

Sr. Baigorri: Se tenía que haber llevado a cabo otro procedimiento o en algunos casos no había partida presupuestaria. Es una fallo en la gestión en los procedimientos de contratación administrativa. La prestación se ha realizado

3.1 OFI 20/2022 Y REC

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/20/2022 por un importe total de 1.993,93 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 3 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
285F 2022 (847R)	REC	1	1.746,75 €	1.993,93 €
		SUMA EUROS	1.746,75 €	1.993,93 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención.**3.2 OFI 21/2022 Y REC**

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

SE ACUERDA:

PRIMERO: Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/21/2022 por un importe total de 4.123,68 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
286F 2022 (848R)	REC	6	4.123,68 €	4.123,68 €
		SUMA EUROS	4.123,68 €	4.123,68 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención.**3.3 OFI 22/2022 Y REC**

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

SE ACUERDA:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

PRIMERO: Convalidar la omisión de función interventora y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos incluidos en el Expediente núm. OFI/22/2022 por un importe total de 13.140,60 €, tomando conocimiento del informe de omisión de fiscalizado emitido por la Intervención.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones:

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
305F 2022 (901R)	REC	1	13.140,60 €	13.140,60 €
		SUMA EUROS	13.140,60 €	13.140,60 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención.

4. REPAROS SUSPENSIVOS 8/9/10 2022

Se procede a realizar debate conjunto de los tres puntos del orden del día, posteriormente se votaran de forma diferenciada. Se da lectura por parte de la Secretaria de los Dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda.

Sra. Milian: Se ha realizado el trabajo y se tendrá que pagar.

Sr. Orrios: Hay que pagar pero los procedimientos hay que hacerlos bien. No estamos de acuerdo de que se realicen gastos sin tener su correspondientes consignación presupuestaria. Nos vamos a abstener. 87581,02€ que se están pagando de más de festejos. Espero Sr. Baigorri que lo tenga en cuenta en el presupuesto del ejercicio siguiente

Sra. Fernández: El reparo 8 y 10 son importes pequeños aunque es elevada la suma de todos ellos. Solicitamos que los procedimientos que se realicen bien, que se realicen de forma adecuada.

El que si me preocupa es el reparo número 9, no hay crédito, son contrataciones verbales, sin papeles, no difiere tanto lo que ocurre aquí de lo que ha sucedido en Andorra, son 18.000 euros y otros de 13.000, son dos actuaciones importantes. Intervención advirtió que no había crédito. Siempre se sucede en festejos. Todavía falta alguno otra factura que no tenía crédito. Se ha gastado casi el triple en festejos





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

de los que había presupuestado. En este caso ha habido una dejadez. El grupo del Partido Popular vamos a votar en contra.

Sr. Baigorri: Me remito a las intervenciones de la Sra. Milian, ha habido unas deficiencias en el procedimiento pero ha habido unas prestaciones y unos proveedores y se debe cobrar. Se va a diferenciar en el presupuesto siguiente una distinción de los diferentes actos.

4.1 REPARO SUSPENSIVO 8/2022

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

SE ACUERDA:

PRIMERO: Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
312F 2022 (915R)	58	39.898,90 €	39.951,40 €
	SUMA EUROS	39.898,90 €	39.951,40 €

TERCERO: Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

4.2 REPARO SUSPENSIVO 9/2022

Con 9 votos a favor, 3 abstenciones y 5 votos en contra

SE ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
313F 2022 (916R)	4	46.338,70 €	46.338,70 €
	SUMA EUROS	46.338,70 €	46.338,70 €

TERCERO. Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

4.3 REPARO SUSPENSIVO 10/2022

Con 9 votos a favor y 8 abstenciones

SE ACUERDA:

PRIMERO. Levantar el reparo formulado por la Intervención, en consecuencia continuar la tramitación del expediente, ya que si bien se ha efectuado un gasto sin consignación presupuestaria para ello, la prestación ha sido realizada y por tanto debe procederse resarcir al proveedor por la prestación realizada.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las relaciones de facturas y/o gastos referenciadas y autorizar, disponer el gasto y/o reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en las relaciones.

RELACION	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
314F 2022 (917R)	4	1.260,92 €	1.260,92 €
	SUMA EUROS	1.260,92 €	1.260,92 €

TERCERO. Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

5. Aceptación renuncia derecho de superficie constituido sobre parcelas rústicas municipales “El regalo” a favor de ENEL GREEN POWER, S.L.U. para instalación de parque fotovoltaico





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Hacienda

Se abre debate por el Sr. Alcalde

Sr. Lahoz: Es una grave noticia para el Ayuntamiento por la implicación económica que tiene

Sr. Orrios: Cernícalo Primilla, que se tenga en cuenta por favor. Cualquiera que venga a realizar cualquier instalación va a chocar con el mismo problema.

Sra. Fernández: Vamos a votar a favor y tener en cuenta los condicionantes para futuro.

Sr. Baigorri: En febrero de 2020 se adjudicaron estas parcelas por derecho de superficie. Había un plazo de moratoria de dos años para realizar la actuación. Han transcurrido los dos años y ENEL ha comunicado que no es de interés por la DIA negativo del Ministerio. ENEL ha pedido que se un desistimiento de mutuo acuerdo. Lo que hay es una rescisión unilateral, lo cual tiene unas consecuencias importantes y distintas. El DIA negativo versaba sobre un parque fotovoltaico de un tamaño determinado. Una vez entre en vigor la rescisión del derecho de superficie procederemos a ver como ponemos en valor los terrenos sobre los que se estableció el derecho de superficie extinguido, intentando sacar una rentabilidad a más casi 200 hectáreas. Puede ser un dinero que revertirá en servicios a los ciudadanos. Se tendrá que reflejar presupuestariamente la bajada de previsión de ingresos.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por Enel Green Power S.L.U., a desarrollar la instalación solar fotovoltaica "Mudéjar", en las parcelas municipales sobre las que se había constituido un derecho de superficie a su favor, debido según la citada mercantil, a la imposibilidad sobrevenida de continuar con el objeto del mismo, ya que condicionantes de naturaleza técnica y medioambiental impiden la construcción de planta fotovoltaica (Resolución 14 Enero de 2022 DIA y Resolución 17 de Agosto 2022 referidas anteriormente).

Por tanto, no se acepta la propuesta de Enel Green Power S.L.U., de extinguir el contrato de constitución del derecho de superficie por mutuo acuerdo de las partes.

SEGUNDO. Al estar previsto en el contrato de constitución del derecho de superficie como causa de extinción del mismo, concretamente, en la cláusula 18 del Pliego de condiciones regulador, la renuncia del adjudicatario, previa aceptación de la misma por el Ayuntamiento, se acuerda la extinción del derecho de superficie constituido a favor de Enel Green Power S.L.U. sobre fincas municipales sitas en los polígonos 651 y 652, partida "El Regallo", por renuncia de la mercantil citada, al manifestar que



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 8 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

condicionantes de naturaleza técnica y medioambiental impiden la construcción de la planta fotovoltaica.

TERCERO. Por tratarse de una renuncia por parte del superficiario a construir planta fotovoltaica en terrenos sobre los que se había constituido el derecho de superficie, renuncia que en ningún caso es imputable al Ayuntamiento de Alcañiz, se procederá a incautar la garantía depositada en su totalidad, todo ello en aplicación de la cláusula 15 apartado d) del Pliego de condiciones regulador del derecho de superficie, por importe de 61.400 €

CUARTO. Liquidar por Tesorería municipal el canon anual ofertado por la superficiaria de 1.800 €/hectárea, previsto en el contrato (cláusula 5 del Pliego regulador del derecho de superficie y Escritura Pública de constitución del derecho de superficie) desde el 12 de Febrero de 2022 hasta 16 de Noviembre de 2022, que es la fecha en la que Enel Green Power S.L.U., propone la resolución del derecho de superficie por mutuo acuerdo, que debe ser considerado como escrito de renuncia a la ejecución de la planta fotovoltaica.

QUINTO. Cancelar la inscripción del derecho de superficie sobre las fincas municipales que figuran en el contrato, por lo que este acuerdo se elevará a público y se inscribirá en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

SEXTO. Delegar en la Alcaldía la adopción de todos los acuerdos que sean precisos en orden a ejecutar, completar y cumplir el presente acuerdo plenario.

SÉPTIMO. Notificar el acuerdo adoptado a Enel Green Power S.L.U. en calidad de superficiaria, ofreciéndole los recursos procedentes, así como a la Intervención municipal y Tesorería.

6. Acuerdo de disolución Organismo Autónomo Institución Ferial de Alcañiz

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Permanente de la Institución Ferial Alcañiz
Se abre debate por parte del Sr. Alcalde

Sr. Milian: Se va a votar a favor ya que las ferias se hace desde los departamentos del Ayuntamiento de Alcañiz.

Sr. Orrios: Estamos de acuerdo en la disolución del OA, pero en esa Comisión se propuso crear una comisión informativa de ferias del Ayuntamiento de Alcañiz para proceder a trabajar desde allí por las



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 9 de 18



FIRMADO POR

08/02/2023
El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba

S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Ferias del Ayuntamiento de Alcañiz, solicitamos que haya un Delegado de Ferias y que se cree la Comisión específica de ferias.

Sr. Espés: Vamos a mantener la misma postura que mantuvimos en la Comisión, no dudamos de la información técnica que se nos proporcionó. Nos vamos abstener por posibles subvenciones que se proponen por parte de distintas administraciones públicas. Este año se concedió una subvención de 50.000€.

Sr. Baigorri: Lo que se pretende es que un OA funcione como tal, con su propio personal, sus instalaciones, y su propia organización. Aquí nos encontramos con que la IFERIAL no tiene personal y que el recinto Ferial es del Ayuntamiento y no de la IFERIAL. La reforma del recinto ferial lo licita el propio Ayuntamiento. Más allá de algunas subvenciones que puede conseguir, todo lo demás se gestiona por parte del Ayto. Votaremos a favor.

Sr. Orrios: Me gustaría saber si va a ser un compromiso la creación de Comisión.

Sr. Alcalde: Lo hablamos en Portavoces y lo consensuamos, quedan tres meses para que se acabe la legislatura no se ve muy oportuno.

Sr. Orrios: Si no se compromete a crear una Comisión nuestro voto va a ser una abstención.

Sr. Alcalde: No estamos en contra de crear una Comisión

Sr. Estevan: Estamos a favor de crear una Comisión

Con 12 votos a favor y 5 abstenciones

SE ACUERDA:

Primero: Incoar de expediente de disolución del organismo autónomo Institución Ferial Alcañiz.

Segundo: Se proceda a emitir informe por los servicios técnicos sobre la procedencia y el estado económico y financiero de la Institución Ferial de Alcañiz, y de sus presupuestos, y previos los trámites oportunos, es decir, liquidados los presupuestos y aprobada la Cuenta General, se incorporarán los derechos y obligaciones al presupuesto general del Ayuntamiento.

7. Adhesión Convenio AMICAL DE MAUTHAUSEN.

Se procede a dar lectura por la Secretaría del Dictamen de la Comisión de Cultura.

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde.

Sra. Milian: Nuestro voto va a ser a favor, el convenio es con una asociación de los deportados en los campos de concentración. Preservar su memoria para nosotras es importante y vamos a votar a favor.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 10 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Sr. Orrios: En la comisión votamos en contra y vamos a votar en contra. No sabemos la diferencia que hay en firmar un convenio con esta asociación y no el frente de Aragón.

Sr. Carbó: El texto en toda su dimensión llama un poco la atención. Soy un ciudadano que ha nacido en democracia, estoy harto de la polarización sobre el tema de la guerra civil. Después de haber superado los años de represión franquista. No estoy de acuerdo en la polarización, desde la madurez entiendo que todos estos mensajes polarizados hay que intentar que tengan la mínima expresión. No vamos a votar a favor de este Convenio. Esta asociación no tiene nada que ver con Alcañiz. Su manera de hacer Convenio es selectivo. El 19 de septiembre de 2019 se situó al comunismo al mismo nivel que al nazismo, en otros países como Alemania están prohibidos los partidos nazis y comunistas dado todos los muertos que tienen a sus espaldas. Hay sectores que piensan que hay que blanquear al comunismo. Se condena también al franquismo y al fascismo. Me parece muy triste que no se condenen los genocidios debiendo defender la democracia. Se hace un flaco favor para que las nuevas democracias respiren una democracia más limpia y más sana.

Sr. Abril: Me da bastante pena. Quería intervenir para explicar que desde la asociación AMICAL se quieren defender la memoria de los deportados que quieren preservar la dignidad y la memoria de todas estas víctimas. Compartimos la idea de honrar y hacer memoria de todas aquellas personas que sufrieron este trato, realizar unos actos de memoria democrática y honrar la democracia. -Sr. Abril lee las primeras líneas del Convenio-. Se incluyó cualquier tipo de totalitarismo. No hay ninguna aportación económica. Es una asociación nacional, no es ninguna subvención nominativa. Creo que no hay ninguna sociedad municipal que esté fomentando los valores que defienden esta asociación. -Sr. Abril lee las personas fallecidas en el campo de concentración que fueron deportadas-. La diferencia entre la República y el fascismo es que la República fue un sistema democrático y el franquismo no.

Sra. Milian: Espero que el PC saque mañana mismo el correspondiente comunicado. No voy a hablar más por respeto a los fallecidos.

Sr. Orrios: No voy a hablar de ningún sistema político. Solo voy a hablar de la arbitrariedad a la hora de firmar Convenios. Manteniendo un criterio selectivo a la hora de firmar Convenios. A pesar de no tener aportación económica implica una cesión de espacios y una publicidad.

Sr. Carbó: Hagan un análisis de porque no se consigue una unanimidad en estos asuntos. Se le da un carácter demasiado ideológico. Mientras estas cuestiones no estén más frescas y limpias no se van a apoyar.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 11 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023

Sr. Abril: No es una subvención nominativa. Es una colaboración institucional. Yo no tenía ninguna intención de abrir un debate ideológico, lo ha abierto usted, se añadió cualquier tipo de totalitarismo. Lo que tenemos claro es que hay que honrar la memoria de aquellas personas que se deportaron y se exterminaron. No me parece que se a pedido mucho en honrar a la gente exterminada.

9 votos a favor y 8 votos en contra

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la firma del Convenio con la Asociación AMICAL MAUTHAUSEN Y OTROS CAMPOS Y TODAS LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO DE ESPAÑA

MOCIONES PRESENTADAS POR GRUPO PP Y GRUPO PAR

El Sr. Alcalde indica que hay dos mociones distintas se agrupará el debate y posteriormente se procederá a la votación de cada una de ellas por separado. Se procede a dar lectura por la Secretaria de ambas mociones. Se abre debate de las mociones presentadas.

Sra. Altaba: La asociación de profesionales sanitarios han solicitado la presentación de quejas a toda la ciudadanía. Pienso que el Alcalde debe presentar esta queja en nombre de todos los Alcañizanos. -Sr. Altaba realiza una exposición de las diferentes declaraciones realizadas en prensa. Pasa a exponer el contenido de la moción transcrita literalmente en este acta-. Frente a estas declaraciones voy a exponer los siguientes datos pasados por los compañeros del 061. En Alcañiz no tenemos UCI, tenemos 87 avisos, el 87% necesitaron médico, 76 pacientes necesitaron médicos. No es posible ir una ambulancia medicalizada sin médico. Si se tiene que marchar el anestesista con la ambulancia medicalizada que haremos con las personas que lo necesiten en el Hospital. No es una cuestión de partidos políticos, es una cuestión de derechos sanitarios. Todos tenemos que tener las mismas condiciones especialmente en sanidad.

Sr. Estevan: Hoy nos va a decir que nos preocupa más el ruido político que lo que sucede realmente. 87 avisos que no se van a poder realizar. Sea valiente y pida al Sr. Lamban que rectifique. He traído el informe que ha sacado el Consejo de médicos de Teruel, reclamando la modificación del transporte sanitario urgente. Solicitan que se detenga y se modifique el reglamento del transporte sanitario, ya que repercute en el servicio sanitario de los pacientes.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 12 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Sra. Milian: Estamos hablando de las ambulancias, que tienen el mismo objetivo, presionar los recortes de servicios que tienen el nuevo pliego de las ambulancias. Lo podíamos a ver internalizado, así es como debería funcionar la sanidad. Vamos a votar a favor ya que creemos que se debe recuperar el servicio. El pliego es muy complicado. El PAR pide que se realice la queja ante el Hospital de Alcañiz. El Ayuntamiento es el que debería hacer la queja ya que somos toda la Corporación los representantes de la ciudadanía. No se hasta que punto es el Alcalde el que deba trasladar la queja, si no que debería ser el Pleno de la Corporación. Pregunta a la Secretaria.

Sr. Lahoz: Lo que debemos hacer aquí no es debatir esto, esto se debe debatir en las Cortes. No depende del Ayuntamiento. Estoy cansado.

Sr. Baigorri: Esta es la cuarta vez que tratamos un tema semejante. No veo cuales son las diferencias. El Ayuntamiento debe presentar el acuerdo plenario al Gobierno de Aragón, cosa que ya se ha hecho. El pliego ya está en proceso de adjudicación, si lo que se pretende es paralizar el procedimiento implicaría que en esta legislatura no habría adjudicación. Las prorrogas finalizan en el mes de marzo o abril. La gerente del 061 ha sido gestora del Hospital de Alcañiz, por lo que algo conoce a Alcañiz. Se ha propuesto una declaración institucional por parte de todo el Ayuntamiento, lo cual no se ha conseguido. En cuanto a la moción del PP nos vamos a abstener y respecto a la moción presentada por el PAR el voto va a ser en contra.

Sra. Altaba: presentar una queja no es hacer un circo. Nadie ha hablado de fotos, si lo quiere difundir en redes sociales puede hacer lo que quiera. Entiendo que se debería presentar una queja

Sr. Estevan: Se me ha olvidado hacer referencia a la diferencia de nuestra moción, que se solicita la presencia de la Consejera en un Consejo de Ciudad para explicar los cambios en el pliego de transporte sanitario. Esperamos que de la cara como bajo aragonesa que es.

Sr. Baigorri: Las administraciones lo que hace es comunicar acuerdos plenarios a las administraciones correspondientes. Lo que no se ha planteado es recurrir el pliego.

8. Moción Grupo Municipal Aragonés PAR relativa a la realización de una queja al salud por parte del Ayuntamiento relativa al servicio de transporte sanitario urgente.

"Don Eduardo Orríos Senlí, portavoz del Grupo Aragonés en Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente propuesta.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que se hizo público la nueva adjudicación del pliego del transporte sanitario urgente en Aragón han sido innumerables las muestras de rechazo al contenido del mismo. Primero por parte del mismo sector sanitario, todo el servicio del 061 está en contra del mismo. Igualmente se ha posicionado en el mismo sentido la asociación de facultativos del hospital. Todos y cada uno de los sindicatos sanitarios se han puesto del lado de los profesionales y en contra del Salud por la precariedad de este pliego. Ni que decir tiene la respuesta de la ciudadanía que ha estado lanzando campañas de queja para que su voz llegue hasta la consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón.

Por muchas vueltas que se le quieran dar al pliego y muchos intentos de defensa por parte de la consejería y algún representante político, lo que queda absolutamente claro es que con este nuevo contrato los SVB de Hijar, Alcorisa, Muniesa y Maella (que pertenecen a la zona de influencia del hospital de Alcañiz), por las noches estarán desactivados, con lo cual deberán desplazarse de otra localidad dicho vehículo dejando descubierto su amplio territorio. La ambulancia UVI que actualmente realiza transportes interhospitalarios los 365 días del año las 24 horas del día, va a ser desactivada igualmente por las noches. Además este servicio no contará con médico durante el fin de semana. Esta ambulancia cuenta con una alta carga de trabajo ya que no se dispone de UCI en el hospital comarcal de Alcañiz y no contar con una dotación completa de médico, enfermero y técnico sanitario es un verdadero despropósito. En el total de Aragón, 25 SVB y 4 UVIS estarán desactivadas 12 h al día en zonas de salud donde no existen UCIS en el hospital de referencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Aragonés presenta para su aprobación el siguiente

ACUERDO

Habilitar al alcalde de Alcañiz para que en nombre de toda la corporación municipal presente la siguiente queja a la Gerencia del Salud de Aragón, Dirección del Salud de Aragón y la Gerencia del 061

Motivo de la queja

Como representantes políticos de los usuarios del Sector de Salud de Alcañiz, la corporación municipal del Ayuntamiento de Alcañiz deseamos expresar nuestra preocupación y nuestra más profunda





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

indignación ante el hecho de que el Hospital de Alcañiz no disponga del servicio de UVI móvil medicalizada de 21.00 horas a 9.00 horas en días laborables y en horario completo sábados, domingos y festivos.

Como posibles afectados deseamos solicitar a las responsables del sector sanitario aragonés que subsanen este hecho que vulnera nuestros derechos como pacientes y personas, recogidos en la constitución:

Art.43.1 "se reconoce el derecho a la protección de la salud" Y 43.2 "compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios (...)" y en el Estatuto de Autonomía de Aragón en el Artículo 14.- "Derecho a la Salud: Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad".

Sabemos que nuestro Hospital Comarcal no dispone de UCI ni de muchos servicios especializados, por lo que nuestras vidas o el pronóstico de nuestra enfermedad puede depender del traslado eficaz y oportuno al centro de referencia y en caso de una complicación durante el trayecto, las decisiones de un médico y sus acciones pueden ser vitales.

(realizar esta queja en el modelo pertinente habilitado por el salud al efecto)

Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, al Departamento de sanidad y a todos los grupos políticos representados en las Cortes de Aragón."

Con 10 votos a favor y 7 votos en contra

SE ACUERDA: Aprobar la moción en los términos indicados.

9. Moción Grupo Popular Pleno ordinario 13 de diciembre de 2022

"D. Miguel Angel Estevan Serrano, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcañiz, de acuerdo con lo previsto en el art. 122.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 91.4 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su debate en el próximo pleno ordinario, la siguiente propuesta.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 15 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de transporte sanitario terrestre de pacientes de Aragón (Exp. 50 DG/22) y visto la disconformidad al mismo. Dado que las ambulancias Soporte Vital Básico del territorio pasan de estar las 24 horas al servicio del ciudadano al estar únicamente 12 horas, situación pareja a la que se produce con la UVI móvil de Alcañiz.

Y entendiendo que los ciudadanos del territorio pierden 12 horas de servicio de ambulancia, sea cual sea su tipología.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta para su aprobación el siguiente:

Por todo lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ ACUERDA:

1. *Exigir al Gobierno de Aragón a que, asegurando los derechos sanitarios de todos los aragoneses, las ambulancias Soporte Vital Básico de la provincia de Teruel cuenten con presencialidad 24 horas al día, los 7 días de la semana.*
2. *Reclamar al Gobierno de Aragón que la UVI Móvil de Alcañiz esté operativa, con presencialidad, 24 horas al día, los 7 días de la semana.*
3. *Solicitar a la actual consejera y bajo aragonesa de nacimiento (Sira Repollés) que en el plazo de 1 mes venga a darnos personalmente las explicaciones oportunas en un consejo extraordinario de ciudad ante la gravedad de la situación y la desprotección con la que se quedan los ciudadanos de la localidad de Alcañiz. "*

Con 10 votos a favor y 7 abstenciones

SE ACUERDA: Aprobar la moción en los términos reseñados.

II. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Resoluciones. Se da cuenta por el Presidente de las Resoluciones de Alcaldía mes de noviembre

EJECUCIÓN DEL TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE. Se procede a dar cuenta por la Interventora de los datos de ejecución del tercer trimestre del presupuesto de 2022



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 16 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023



S. Pleno

Expediente 1116985T



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

Informes de Presidencia.

Sr. Alcalde: agradecer al equipo de Gobierno, y a todos los concejales, especialmente al Sr. Lahoz, agradecerle el trabajo que ha realizado por este Ayuntamiento, ya que ya no tiene la dedicación exclusiva puesto que ha vuelto a su puesto de trabajo. Te agradezco el trabajo hecho y el que vas a ser haciendo.

Adjudicación de caminos y cuesta de Maella. Se esta tramitando un modificado para los Torreones, se ha incrementado en 36.000 euros respecto a los Torreones. Para mi ha sido una profunda decepción la no realización de la planta fotovoltaica. Vamos a seguir defendiendo este tipo de instalaciones ya que son unos terrenos limpios. El cernícalo primilla no fue un impedimento para la creación de Motorland o la construcción de la A68. Hubieran sido 25 años en la que se hubieran recibido 10 millones de euros para el Ayuntamiento de Alcañiz. Parece que el criterio del Ministerio es diferente según la administración que lo solicita. Lo cual me produce una gran decepción.

Es un honor recibir mañana al Rey de España, Felipe VI. El libro de honor de este Ayuntamiento empieza con el Rey Emérito. El agradecimiento a la Casa Real para la visita al municipio y la celebración del 50 aniversario de la UNED.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Orrios: Felicitarnos y felicitarles por que haya conseguido que el Rey de España venga a nuestro municipio. El hecho de nombrar el cernícalo primilla es por no chocarnos con el mismo muro, que se planteen otro tipo de proyectos en los terrenos teniendo en cuenta la presencia del cernícalo primilla. Le quería preguntar sobre la residencia de las dominicas, si se ha hecho el derribo, saber si se ha presentado el proyecto y en que plazos o situación se encuentra la situación. Quería lamentar también en el pleno pasado llamando mentirosa a una compañera, pediría que el tono se rebajara en los debates.

Sr. Lorien: Hace tres meses finalizaron las obras de Doctor Repolles, el pavimento esta impracticable. Hace mes y medio se celebro el consejo de ciudad en Valmuel y Puigmoreno, varios vecinos solicitaron el arreglo de los cementerios, a día de hoy no se ha realizado nada, esta en unas condiciones lamentables. Se comentó que se iba hacer inmediatamente, y de momento no se ha hecho nada. También se comentó que se iba a poner un columbario ya que es una petición de varios vecinos.

Sr. Orrios: Por favor se proceda a subir la temperatura de la sala.

Sr. Estevan: Nuestro grupo esta encantado de la recepción del Rey Felipe VI en nuestro municipio. Le querría preguntar sobre la modificación presupuestaria de los Torreones ya que no tengo claro el



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Alcañiz
Ignacio Urquiza Sánchez
08/02/2023



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA 9LRP E7X9 DMUF VWRF

ACTA PLENO ORDINARIO DICIEMBRE - SEFYCU 4145166

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 17 de 18



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
08/02/2023

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)**

importe de la misma. Le ruego que tenga más en cuenta. Respecto a la condena a la agresión sexual de Alcorisa, se acordó sacar el comunicado el lunes por mi parte y por parte del Sr. Baigorri por no tener datos suficientes. No se que pretendía con esa celeridad. Que conste nuestro compromiso contra las agresiones sexuales. Dígame si su portavoz Sr. Baigorri va a ser la voz autorizada para llegar a acuerdos hasta que acabe el mandato. Desearles una feliz navidad y un próspero 2023.

Sr. Baigorri: En Doctor Repollés se esta realizando una negociación de la modificación de contrato para proceder al asfaltado Doctor Repollés. Respecto al cementerio de Valmuel y Puigmoreno hablaré con el encargado de la Brigada. En cuanto al columbario no se si hay partida y si no será para el año que viene.

Sra. Milian: Esto se hizo en la Comisión de Igualdad que el partido popular ni contesto, lo pasamos a portavoces, que si alguien se desmarcaba saldría el comunicado con los grupos que quisiera hacerlo. Con la que se tendría que haber negociado el comunicado es con la concejal de Igualdad no con el Sr. Baigorri, tu sabias perfectamente que el comunicado iba a salir ese día porque te lo dije personalmente.

Sr. Alcalde: En cuanto al cernícalo primilla se adoptaron soluciones en otras ocasiones para realizar DIA favorable, ya que el cernícalo primilla anida donde hay personas, pudiera haber habido soluciones. Respecto a la residencia, creo que van a solicitar una prorroga de la licencia de obra condicionada que tienen, esperan que la semana que viene, les falta incorporar al proyecto la parte de la electricidad, para depositar el proyecto en este Ayuntamiento, les he solicitado que nos informe para llevar a cabo las actuaciones con la mayor celeridad posible. Respecto a Torreones se ha realizado una modificación de 36.000€. Existe una debate sobre las actuaciones que se deben llevar a cabo sobre problemas de humedad y otros (ver) Con la baja que hubo en la adjudicación y la modificación hay suficiente para llevar a cabo la actuación. Faltan un permiso de patrimonio para modificar la ubicación de los aires acondicionados.

Sobre el tema de la condena de la agresión de Alcorisa, en primer lugar por supuesto que el Sr. Baigorri es el portavoz de este grupo y tiene toda la confianza. Ustedes esperaban saber que hacia el Ayuntamiento de Alcorisa. La Sra. Milian era la que gestionaba el comunicado e indicó que sacaba el comunicado con los grupos que lo firman. No voy a utilizar este asunto de forma política, estoy seguro de que hubo una mala comunicación y por ello no se pudo sacar declaración de condena conjunta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 22: 07 horas y del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria

